CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001033

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

Cerrillos, 1 9 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1509/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº401/631/2022 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Obligación Nº893; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº25909; la Solicitud de Pedido Nº701/016/2022; el Ord. Nº1000/333/2022 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/068/2018 y Nº202/951/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/068/2018, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO MANTENCIÓN SEMAFOROS", ID 812-36-LR17**, con la empresa **Automática y Regulación S.A.**, por 48 meses a partir del 6 de diciembre de 2017.

Que, en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de junio de 2022, no se obtiene pronunciamiento en la moción para que el municipio suscriba el contrato de "Servicio de Mantención, Monitoreo, Provisión e Instalación de Semáforos y elementos semafóricos en la comuna de Cerrillos" Licitación Pública ID 324-56-LR22, con la empresa Automática y Regulación S.A.

La Ley Nº19.886, Art. Nº8 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 Nº3 del Decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Ordinario Nº1000/333/2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/951/2022, se califica la urgencia y autoriza la contratación directa del Servicio de Mantención de Semáforos de la comuna, por la causal contenida en el artículo 10 Nº3 del DS Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el "**Servicio de Mantención, Monitoreo de Semáforos y Elementos Semafóricos en la Comuna de Cerrillos**", con la empresa **Automática y Regulación S.A.**, R.U.T. N[redacted] representada legalmente por don Alfonso Moral Heimpell, cedula de identidad N[redacted] por el valor total de $13.561.526.- (trece millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinte y seis pesos) I.V.A. incluido, por un período de 2 meses a partir del 1 de agosto del presente año.

DECRETO EXENTO Nº202/ 001033 **/ 2022**

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente acompañando Boleta de Garantía respectiva por el presente Servicio.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.005 "Servicio de Mantención de Semáforos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/vvp*
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página web.